

Resolución Jefatural

N° 206 -2015-MIDIS-PNAEQW/UA

El Agustino, 01 de octubre de 2015

VISTOS: El memorándum N° 680-2015-MIDIS/PNAEQW-UTUCAY mediante el cual el Jefe de la Unidad Territorial Ucayali solicita la designación del nuevo responsable titular y ratifica al responsable suplente del manejo de la Caja Chica y el informe N° 1002-2015-MIDIS/PNAEQW-UA-CC del Coordinador de Contabilidad que opina sobre la procedencia de dicha solicitud, referido a la modificación de los responsables titulares y suplentes en las Unidades Territoriales y Sede Central del manejo de la Caja Chica, la misma que fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 02-2015-MIDIS/PNAEQW-UA para el ejercicio presupuestal 2015

CONSIDERANDO:

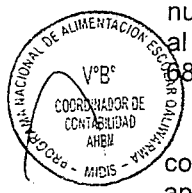
Que, la Directiva de Tesorería aprobada con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y las disposiciones complementarias que fueron aprobadas mediante Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, establecen que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente de financiamiento del presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 125-2014-PNAEQW/UA, de fecha 12 de agosto de 2014, se aprobó la Directiva N° 002-2014-MIDIS/PNEQW/UA "Normas y Procedimiento para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 007 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" modificada mediante Resolución Jefatural N° 177-2014-PNAEQW/UA de fecha 05 de diciembre de 2014, se señala en el numeral 6.2 que la designación o sustitución del titular y/o suplente como responsable de la administración de Caja Chica, se realiza mediante Resolución Jefatural de la Unidad de Administración;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 02-2015-MIDIS/PNAEQW-UA se ha autorizado la apertura del fondo de Caja Chica en las Unidades Territoriales y Sede Central, designándose en el anexo N° 02 a los responsables titulares y suplentes para el manejo del fondo, entre las que se encontraba la responsable titular y suplente de la Unidad Territorial Ucayali;

Que, atendiendo la solicitud del Jefe de la Unidad Territorial Ucayali para designar como nuevo titular del manejo de fondo al Sr. Carranza Lozada Neyber, asimismo, ratificar como suplente al propio Sr. Astuhuaman Chamorro Rooney Keller, por las razones expuestas en el memorándum N° 680-2015-MIDIS/PNAEQW-UTUCAY;

Con las visaciones de la Coordinación de Contabilidad y la Coordinación de Tesorería; y de conformidad con las normas Generales de Tesorería NGT-O6 "Uso del fondo fijo para caja chica", aprobadas por la Resolución Directoral N°026-08-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 y la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2015";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la designación del Responsable Titular para la administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad Territorial UCAYALI establecida en el Anexo N° 02 de la Resolución Jefatural N° 02-2015-MIDIS-PNAEQW/UA, asumiendo como nuevo responsable titular el Sr. Carranza Lozada Neyber Danilo, con DNI N° 42887079, asimismo, ratificar la designación como suplente al Sr. Astuhuaman Chamorro Rooney Keller, con DNI N° 42027768.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, Unidad Territorial Ucayali, Sr. Carranza Lozada Neyber Danilo y Sr. Astuhuaman Chamorro Rooney Keller.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Coordinación de Informática y Gestión de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional (www.qaliwarma.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.




.....
LUCY MARGOT CHAFLOQUE AGAPITO
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social